



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Adquisiciones

MAT: Autoriza Trato directo por Naturaleza de la Negociación.

DECRETO ALCALDICIO N°14.456.-

MONTE PATRIA: 10 de Septiembre de 2018.

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°7, letra a), que dice "Si se requiere contratar la prórroga de un contrato de suministro o servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016, que aprueba Asunción al cargo de Alcalde y Concejo Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913, de fecha 06.12.2017 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2018;
- Pedido de Materiales 14.389, de fecha 07.09.2018, emitido por DAF Aniversario;
- Decreto Alcaldicio N° 14.216, de fecha 06.09.2018, que Adjudica Licitación Pública ID 3000-136-L118, por la contratación de Servicio de Traslado de participantes en Festival La Voz Dorada";
- Cotización de los proveedores Fernando Layana Collao, José Veliz Carvajal y José Guzman Chirino; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Pedido de materiales N° 14.389 emitido por DAF Aniversario, solicitando la contratación de Buses para traslado de de participantes en Festival La Voz Dorada, el día 07.09.2018..
- Decreto Alcaldicio N° 14.216, de fecha 06.09.2018, que Adjudica Licitación Pública ID 3000-136-L118, por la contratación de Servicio de Traslado de participantes en Festival La Voz Dorada.
- Cotización de los proveedores Fernando Layana Collao, José Veliz Carvajal y José Guzman Chirino.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** la contratación de "Servicio de traslado en Buses" a los siguientes proveedores:
 - Fernando Layana Collao, Rut N°11.727.847-6, por traslado en 2 buses para 40 personas saliendo desde la plaza de Chañaral Alto, pasando por Huatulame, Los Tapias, El Tome Alto (paradero) y Tome Bajo (cruce Huanilla), hasta Monte Patria.
 - José Veliz Carvajal, Rut N° [REDACTED] por traslado en 1 bus para 40 personas saliendo desde la iglesia de la Villa El Palqui, pasando por la plaza de El Palqui, hasta Monte Patria.
 - José Guzman Chirino, Rut N°5.770.701-1, por traslado en 1 bus para 40 personas saliendo desde el Maqui, pasando por Caren, Colliguay, Chilecito, Semita, Mialqui, Juntas (paradero) y Flor del Valle, hasta Monte Patria
2. **ESTABLÉZCASE** que el costo total de la adquisición asciende a \$370.000 (Trescientos setenta mil pesos), distribuido de la siguiente manera:
 - Fernando Layana Collao, un total de \$180.000 (Ciento ochenta mil pesos).
 - José Veliz Carvajal, un total de \$70.000 (Setenta mil pesos).
 - José Guzman Chirino, un total de \$120.000 (Ciento veinte mil pesos).
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N°215.22.08.007.006.003 "Otros Traslados", 3.1.1.



Robinson Lafferte Cortés
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

Robinson Lafferte Cortés
ALCALDE

CVOE/BBR/PZR/mnf
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Adquisiciones

